

tido de Salinas del Peñón Blanco, Estado de San Luis Potosí.

**Cedazos.** Rancho de la municipalidad de Yahualica, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

**Cedazos.** Rancho, Distrito de Rosario, Estado de Sinaloa, en el camino de la Concepción á Escuinapa.

**Cedillo.** Rancho de la municipalidad de Ixtacalco, prefectura de Tlalpan, Distrito Federal.

**Cedillo.** Rancho de la municipalidad, Distrito y Estado de Colima, con 36 habitantes.

**Cedral.** Municipio del partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí. Tiene por límites: al N. el Estado de Coahuila; al O. y N.O. Mazapil, del Estado de Zacatecas; al S. y S.E. Catorce y Matehuala; y al E. el Estado de Nuevo León. El terreno es en general plano y árido, recorrido tan sólo por pequeñas sierras, como la del Sotol y otra que nace en el rancho de la Presita y termina en San Juan de la Cruz. El municipio cuenta con las siguientes localidades:

Villa cabecera de la municipalidad: El Cedral.  
Haciendas: San Juan de Vanegas, Salado, y Sotol.  
Ranchos: Blanco, Cruz, Laguna, Estancia, Arañosa, San Roque, San Isidro, San Ermión, Punta de Vanegas, Vanegas de abajo, Parida, Gallo, Palo blanco, Zamarripa, Rancho nuevo, Presita, San Pablo, Saladito, Rinconada, Refugio, San Elías del Cuarejo, Boquilla, San Antonio, y San Juan de la Cruz. Total, 1 villa, 3 haciendas, y 24 ranchos. Población 8,256 habitantes.

**Cedral.** Villa, cabecera de la municipalidad de su nombre, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí. Se halla situada en una planicie á 56 leguas al N. de la capital del Estado. La villa tiene calles rectas y anchas y dos grandes plazas, adornada la principal con un jardín, y tiene en uno de sus costados la parroquia. La población asciende á 2,100 habitantes.

**Cedral.** Hacienda de la municipalidad de Nadadores, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

**Cedral.** Rancho de la municipalidad de Manzanillo, partido de Medellín, Estado de Colima, con 48 habitantes.

**Cedral.** Rancho del departamento y municipalidad del Palenque, Estado de Chiapas.

**Cedral.** Rancho del departamento y municipalidad de Zapopan, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

**Cedral.** Loma, mineral de la jurisdicción de Santa Rosa, Estado de Coahuila. Produce carbón de piedra.

**Cedrito.** Rancho de la municipalidad de Xichú, partido de Victoria, Estado de Guanajuato, con 140 habitantes.

**Cedritos.** Rancho de la municipalidad de Tajimaroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 68 habitantes.

**Cedritos.** Rancho del municipio de Carbonera, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

**Cedritos.** Celaduría de la alcaldía de Casa Blanca, Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

**Cedro.** Congregación de la municipalidad de la Unión, segundo cantón ó de Lagos, Estado de Jalisco.

**Cedro.** Rancho de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 69 habitantes.—Otro con 6 habitantes.

**Cedro.** Rancho de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 16 habitantes.

**Cedro.** Rancho del Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa, al N.O. de la Noria.

**Cedro.** Mineral de la Sierra de Guanajuato, con 242 habitantes.

**Cedro Ayo.** Rancho de la municipalidad de Ayo el Chico, tercer cantón ó de la Barca, Estado de Jalisco.

**Cedro Viejo.** Rancho de la municipalidad de Hueytamalco, Distrito de Teziutlán, Estado de Puebla,

**Cedros.** Celaduría de la alcaldía de Imala, Distrito y directoría de Culiacán, Estado de Sinaloa.

**Cedros.** Comisaría del municipio de Quiroga, Distrito de Alamos, Estado de Sonora. Situado á 18 leguas al N.E. de la cabecera del Distrito.

**Cedros.** Hacienda de la municipalidad de Ixtlahuacán de los Membrillos, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

**Cedros.** Hacienda de la municipalidad y partido de Mazapil, Estado de Zacatecas, á 32 kilómetros al O. de la cabecera.

**Cedros.** Rancho de la municipalidad de Mezquitic, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

**Cedros.** Rancho de la municipalidad de Jalostotitlán, 11.º cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

**Cedros.** Rancho de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 17 habitantes.

**Cedros.** Rancho de la municipalidad de Monte Escobedo, partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

**Cedros.** Rancho de la municipalidad de Sierra Hermosa, partido de Mazapil, Estado de Zacatecas.

**Cedros.** Rancho de la municipalidad de Moyahua, partido de Juchipila, Estado de Zacatecas, á 40 kilómetros al S. de la cabecera municipal.

**Cedros.** Mineral de la jurisdicción de Mazapil, Estado de Zacatecas. Produce plata.

**Cedros.** Río afluente del Mayo en el Estado de Sonora. Nace en las montañas minerales del Carrizal, hacia los 28° 50' de latitud N., pasa en su curso de N. á S. con alguna inclinación al O. por los minerales del Carrizal, Trinidad, Santa Rosa y San Nicolás, recibe cerca entre Nuri y Santa Rosa, el río que recorre la cañada de Movas, y prosiguiendo su curso por la Angostura, Cedros, Careaga y Nuri, descarga sobre el Mayo, al S. y muy cerca de esta población. Recorre una extensión de 30 leguas, ó sean 125 kilómetros.

**Cedros (Los).** Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 205 habitantes.

**Cedros ó Cerros (Isla de).** Costa occidental de México, litoral de la Baja California.

Esta isla que forma el lado occidental de la grande Ensenada de Sebastián Vizcayno, tiene una extensión de 12½ millas de largo, por 4 en su parte céntrica y por 9 en su extremidad meridional.

Es de formación volcánica y posee numerosos elevados picos, entre los cuales el más alto (El Monte Aires, del Dr. Veatch) tiene unos 3,955 piés sobre el nivel del mar. Dichos picos en tiempo claro pueden percibirse desde una distancia de 60 millas. (Dewey's remarks on the West Coast of México.)

En el "Piloto del Pacífico del Norte" por el comandante Imwaid de la Marina Británica, encontramos lo siguiente, respecto de la Isla de Cerros ó Cedros:

"De la Punta de San Eugenio en la costa firme hasta Morro Redondo que es la más meridional de esta isla, hay una distancia de 12½ millas, rumbo N.O. ¼ N. (magnético). (Según el comandante Dewey de la Narraganset, esta distancia es sólo de 10½ millas.)

Hacia el N. de Morro Redondo, hay un buen fondeadero, con 7 á 10 brazas sobre fondo de arena á ¼ milla de la playa; y á 5 millas hacia el mismo rumbo, en el lado oriental de la isla, hay un excelente aguaje, cuya posición puede descubrirse por una mancha de pastos elevados que se encuentra tras de una playa arenosa de 250 piés de largo, y que es la única en ese paraje (North Pacific Pilot). Se encuentra dicho punto de aguada como á 1 milla al Sud del punto más oriental de la isla.

Según la obra citada de "El Piloto del Pacífico del Norte," á menos de 1 milla de las playas de la isla, la sonda acusa sobre 40 brazas de fondo, exceptuándose el banco que con sólo 5 á 6 brazas de agua se extiende co-

mo 3 millas rumbo Sud de la Punta S.E. de la isla, y en dirección á la extremidad occidental de la Isla de Natividad, y hasta cerca del centro del canal que separa ambas islas.

Según la misma autoridad, la Isla de Cedros ó Cerros tiene de 18 á 22 millas de largo en dirección del N. cuarta O. al S. cuarta al E. y de 3 á 8 millas de ancho. Agrégase en dicha obra, que la isla es elevada y estéril, de formación volcánica, y que debe en consecuencia poseer considerable riqueza mineral. De trecho en trecho se notan en sus valles algunos pequeños arbustos y pequeñas manchas de zacatón.

En la propia obra, se copia del periódico intitulado *Repertorio naval y comercial*, volumen de 1860, la descripción de la Isla Cedros, que sigue:

Cerros es una isla formada por un grupo de montañas en toda su extensión, constituyendo una masa de elevados y abruptos picos, de los que el más alto tiene unos 2,500 piés sobre el nivel del mar, y se distingue en tiempo claro desde unas 60 millas de distancia. Aproximándose á la isla, su sombrío y árido aspecto en todos sus lados es sin duda repelente. La mayor parte de sus pendientes meridionales ofrecen á la vista una masa de color rojo oscuro á trechos, interceptada por elevadas escarpas de colores variados, que algo disipan la monotonía de su panorama. Al desembarcar en la isla, desde luego se percibe la extrema sequedad de la atmósfera que la circunda; á pesar de que deben acontecer allí casos de fuertes lluvias, que den origen á impetuosos torrentes de las montañas, cuyas profundas huellas y al través de los arenales y aglomeraciones de cascajo que circundan sus bases. Deben sin embargo tales lluvias ser de rara ocurrencia, según los informes de los balleneros que han visitado con frecuencia y aun permanecido algunas temporadas en la isla, que declaran no haber presenciado sino ligeras lloviznas y de tarde en tarde.

En el lado N.E. de la isla, como á 3 millas de su extremidad septentrional, se proyecta una punta baja y arenosa, en cuyo lado meridional hay un fondeadero favorable durante la estación de los vientos costaneros reinantes. En una quebrada que se encuentra cerca de dicho paraje, corre un arroyuelo de excelente agua dulce; y del mismo modo en varios de los valles que vienen á terminar sobre la playa del lado meridional, se encuentra agua dulce á poca distancia hacia el interior. En uno de esos varios lugares de aguada, el agua es tan buena como pueda apetecerse. Sin embargo, hay un solo lugar en donde un buque pueda proveerse de agua en gran cantidad, y éste se encuentra en lado S.E. de la isla, en un punto en que de una vertiente corre un arroyuelo entre zarzales al pié de un elevado cerro vecino de la playa. Pueden llenarse allí los barriles colocándolos á pequeña distancia del arroyo, y dirigiendo sus aguas por medio de un caño grosero de madera que allí se encuentra, y á cuyo lado se lee la inscripción siguiente:

"Quien quiera que haga uso de este (caño) se servirá volver á colocarlo en su lugar, en beneficio de los que vengan después á servirse de él."

A dos cables del manantial que acabamos de mencionar puede anclarse; pero mucho mejor fondeadero que este, es uno que se encuentra á unas 2 millas más al Sud, al frente de una playa plana y baja (en donde no hay tanto fondo) y en donde las rachas del O. que descienden de las montañas no son tan recias como en el anterior.

Contra los vientos del N.O. puede en todo tiempo encontrarse abrigo en el lado Sud de la isla, por 6 á 25 brazas. Esos vientos soplan allí con la regularidad de los monzones entre Mayo á Octubre, y la sola precaución que no debe olvidarse al elegir el punto de anclaje es el de evitar el sargazo. Entre Octubre y Mayo los vientos son generalmente ligeros, y el tiempo y temperatura deliciosos. Sin embargo, de vez en cuando sopla algún fuerte temporal del N. y también del S.E. en los

primeros meses del invierno, y del N.O. por los primeros días de Mayo.

"Se asegura por personas competentes, que según todas las apariencias deben existir en la isla considerables veneros metálicos, en formaciones de cuarzo y cobre, desparramados en muchas partes de los varios cerros de ella; pero aún no ha habido confirmación práctica de la exactitud de tal conjetura."

En el libro número 56 de la Oficina Hidrográfica del Departamento de Marina de los Estados Unidos, que es una compilación de los trabajos de reconocimiento de las costas de México por el comandante Dewey de la Narraganset, se encuentra descrita la isla de Cerros del modo siguiente:

"Hacia el N. del sitio de nuestras observaciones astronómicas, forma la costa de la isla una curva, que ofrece un buen fondeadero, en 7 á 10 brazas sobre fondo arenoso, á una distancia de 2½ cables de la playa (300 brazas); pero al tomarlo debe cuidarse de no largar las anclas demasiado lejos de ésta, pues el fondo allí, aumenta mucho repentinamente.

"Como á 4 millas hacia el N. del expresado fondeadero y 5½ de Morro Redondo, hay un punto de aguada que puede ser reconocido por la existencia de un manchón de zacatón que se halla inmediatamente detrás de una playa arenosa, de unos 250 piés de largo. El curso de esa vertiente termina en un arroyo que corre á cerca de una milla al Sud de la extremidad oriental de la isla, y á media milla de la playa, en cuyas arenas se sumerge. Cerca del manantial, hay un caño grosero de madera, que sirve para llenar los barriles de la aguada.

"En dicho paraje, pegado á tierra, hay mucho fondo (20 á 25 brazas dentro de una distancia de 2 cables de la playa). Se dice que existen varias otras vertientes de buena agua en otros puntos de la isla, especialmente en las quebradas que descienden hacia su lado N., en donde hay puntos de cómodo desembarque.

"Todo el lado oriental de la isla es una serie de escarpas rocallosas, interrumpidas por quebradas, que terminan en cortos tramos de playas ripiosas. Tras de la línea de la playa, la tierra se alza exabrupto formando agudos crestones y empinados cantiles, hasta convertirse en picos de una elevación de 3,000 y más piés sobre el nivel del mar.

"La mar en este lado (oriental) es generalmente muy tranquila y llana, y á gran profundidad se encuentra casi besando las playas, que aquí se hallan limpias de sargazo. Según el capitán Scammon, ballenero americano, en el lado N.E. y cerca de 3 millas de distancia de la extremidad N., existe una punta baja y arenosa, en cuyo lado meridional se presenta un regular fondeadero, abrigado de los vientos allí reinantes.

"La extremidad septentrional de la isla está formada por escarpados agrestes, que despiden muchas rocas salientes sobre el mar. Inmediatamente, á la espalda de dicha punta, se eleva un picacho muy agudo, de unos 1,761 piés de altura sobre el mar, con una cresta de cedros en su cúspide.

"El lado occidental de la isla, en una extensión de 8 millas, á partir de su extremidad N., tiene el mismo aspecto que su lado oriental; pero las rocas salientes son en aquel mucho más numerosas, y se extienden á mayor distancia á un largo que en este. Después de esa distancia la costa occidental de la isla se encorva hacia el S.O. y forma una línea no interrumpida de cantiles muy empinados, hasta una punta que se halla al N. de Cabo San Agustín en una distancia de 2½ millas.

En la base de dichos acantilados se extiende una playa pedregosa, en toda la distancia hasta dicho punto, excepto en un tramo como de 2½ millas, casi á la mitad de la expresada distancia en que la playa se convierte en agrupaciones de peñascos, que se extienden en muchos puntos mar afuera. La extremidad S.O. de

la isla está formado por el Cabo San Agustín. (Véase este nombre).

"El aspecto del lado meridional de la isla tiene también el mismo aspecto que el lado oriental; y en él se halla una indentación de la costa que lleva el nombre de Bahía del Sud. (Véase este nombre).

"En los lados del N. y del E. de la Bahía del Sud, generalmente los cantiles de la costa tienen á sus piés playas arenosas más ó menos extensas; y en el N.O. considerable número de rocas salientes, cuyos grupos se prolongan mar afuera cerca de media milla.

"Desde el extremo E. de la Bahía Sud hasta Morro Redondo, hay también gran número de rocas salientes, y allí las sondas dan braceajes muy irregulares; pues á una milla de la playa se encuentran profundidades de 10 á 15 brazas, y hacia el Sud de la isla, á unas 3 millas, hay pedazos en que la sonda acusa de 5 á 10 brazas, sobre fondo de piedras.

"La porción septentrional de la Isla de Cerros es comparativamente fértil: las curvas y faldas occidentales de sus montañas se hallan cubiertas de cedros y pinos, entre los cuales se notan algunos de 60 á 70 piés de elevación. También se encuentra en esa parte una especie de encina enana, y en las quebradas y barrancas, muchas variedades de cactus, de arbustos y flores. La costa meridional, al contrario, en su mayor parte es estéril.

"Se asegura que existe en la isla una especie de cervo en reducido número; pero que abundan las cabras y conejos silvestres, particularmente en la porción septentrional, y que en las playas de ésta se aglomeran infinidad de animales acuáticos, como focas, nutrias y lobos marinos.

"También se atribuye á la isla la posesión de una gran riqueza mineral; pero sólo se encontró (en las exploraciones de la comisión de los Estados Unidos) cobre y una especie de hierro cromático en cortas cantidades.

"Prevalen en la isla y sus costas las neblinas, arrastradas especialmente en las mañanas, durante las cuales permanecen visibles sobre ellas las elevadas cimas de sus montañas."

**Ceh-actun.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Valladolid, Estado de Yucatán.

**Cehchán.** Finca rústica de la municipalidad de Kinchil, partido de Hunucmá, Estado de Yucatán.

**Cehil.** Finca rústica de la municipalidad de Abalá, partido de Acanceh, Estado de Yucatán.

**Cehmas.** Finca rústica de la municipalidad y partido de Valladolid, Estado de Yucatán.

**Ceiba.** Ribera de la municipalidad y partido de Cunduacán, Estado de Tabasco, con 640 habitantes.

**Ceiba.** Ribera de la municipalidad y partido de Nacajuca, Estado de Tabasco.

**Ceiba.** Ribera de la municipalidad y partido de Tactotalpa, Estado de Tabasco, con 34 habitantes.

**Ceiba.** Ribera de la municipalidad del Paraíso, partido de Comacalco, con 200 habitantes.

**Ceiba Primera.** Rancho de la municipalidad y partido de Jalpa, Estado de Tabasco, con 11 habitantes.

**Ceiba Segunda.** Rancho de la municipalidad y partido de Jalpa, Estado de Tabasco, con 12 habitantes.

**Ceja.** Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 26 habitantes.

**Ceja.** Rancho del Estado, partido y municipalidad de Guanajuato, con 150 habitantes.

**Ceja.** Rancho del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 18 habitantes.

**Ceja.** Rancho de la municipalidad de Zapotlanejo, primer cantón del Estado de Jalisco.

**Ceja.** Rancho de la municipalidad de Huejúcar octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

**Ceja.** Rancho de la municipalidad de Huimilpan, Distrito de Amealco, Estado de Querétaro, con 316 habitantes.

**Ceja.** Rancho de la municipalidad de Abasolo, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.

**Ceja.** Rancho de la municipalidad de Monte Escobedo, partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

**Ceja.** Rancho de la municipalidad de Estanzuela, partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, á 7 kilómetros al N. de la cabecera municipal. Población 221 habitantes.

**Ceja Blanca.** Cuadrilla de la municipalidad de Tepicoacuilco, Distrito de Hidalgo, Estado de Guerrero. Dista 1½ leguas de Iguala y tiene 60 habitantes, cuya principal ocupación es la agricultura.

**Ceja de Bolitas.** Rancho del departamento y municipalidad de Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.

**Ceja de Piedra.** Rancho de la municipalidad del Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 7 habitantes.

**Ceja (La).** Rancho de la municipalidad de Jiménez, Distrito del Centro ó Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

**Ceja de la Soledad.** Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 195 habitantes.

**Ceja Madre.** Lomas que forman parte del límite septentrional de Nuevo León con Tamaulipas.

**Ceja y Venado.** Rancho del departamento y municipalidad de Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.

**Celaya.** Partido y municipalidad del Estado de Guanajuato. Tiene por límites: al N. el partido de Comonfort; al E. Apaseo; al S. Tarimoro; al O. Cortazar, y al N.O. Santa Cruz. Posee 37,794 habitantes (18,919 hombres y 18,873 mujeres), distribuidos en las localidades siguientes:

1 ciudad: Celaya.

3 pueblos: San Juan de la Vega, Rincón de Tamayo y San Miguel Octopan.

31 haciendas: Aguirre, Camargo, Dongü, Estrada, Galvanes, Jofre, Juan Martín, Jauregui, Concepción, Méndez, Mendoza, Moralitos, Molina, Ojo Seco, Presa Blanca, Plancarte, Rincón, Roque, San Antonio Gallardo, San Nicolás Esquiros, San Antonio Espinosa, San Ellas, Sanabria, Silva, Santa María primera, Santa María segunda, Sauz, San Lorenzo, Tenería del Santuario, Trojes y Yustes.

28 ranchos: Alto, Castro, El Puente, Mezquite, Beerro, Puerto, Los Jiménez, Los Veleros, Providencia, Peña Colorada, Palmita, Galera, Máquina, Canoas, Ladriera, Laja, Milpa Vieja, Molino de Crespo, Michilenas, Palmar, San Antonio Múgica, San Juanico, Seco, San Nicolás de Parras, San José, Ramírez, San Cayetano, y Santa Teresa.

**Celaya.** Ciudad, cabecera del partido y municipalidad de su nombre, Estado de Guanajuato. Se halla situada en una hermosa llanura cerca del río de la Laja, y rodeada de hermosos bosques y fértiles haciendas; á los 20° 31' 40" latitud N. y á 1° 38' 20" longitud O. de México; á 258 kilómetros al N.O. de la Capital de la República; á 121 al S.E. de Guanajuato, y á 1,811 metros de altura sobre el nivel del mar. La ciudad es de un bello aspecto por la regularidad de sus calles como por la hermosura de algunos edificios, entre los que descuella el bellísimo templo del Carmen. La ciudad es manufacturera, y cabeza de un distrito muy fértil.

Es la residencia de un Jefe político, de Ayuntamiento constitucional, Administración de rentas del Estado, Juzgado de primera instancia y del registro civil; Administración de la renta del timbre, estafeta de correos, estación telegráfica y estaciones de los ferrocarriles Nacional y Central.

El Dr. D. Guadalupe Romero se expresa de esta ciudad en los siguientes términos:

"Fue fundada el 12 de Octubre del año de 1570 por orden del virrey D. Martín Enríquez de Almanza. Antes de la Conquista, el suelo de la población actual era un

terreno eriazó; después fué una estancia de ganado mayor, rodeada de tribus de chichimecas. Los dueños de la referida estancia y los de las haciendas inmediatas alcanzaron del gobierno español las licencias necesarias para fundar una villa, y obtenidas, se decidieron á establecerla en el paraje en que hoy está, porque los terrenos podían regarse por las aguas de los ríos de Apaseo y la Laja.

Se hallaban avecindados en Apaseo muchos españoles, oriundos la mayor parte de la provincia de Vizcaya. Se les había mercedado terrenos vastos donde pudieran dedicarse á la agricultura; pero las continuas agresiones de los chichimecas los tenían en la mayor inquietud, y no podían hacer productivos los feraces terrenos de su propiedad; creyendo que esta duplicaría su valor si estuviera inmediata á una población respetable, determinaron fundar una nueva villa en medio de aquellos, con autorización del virrey que en ese mismo tiempo se afanaba por reunir á los indios en congregaciones para facilitar así su enseñanza religiosa y su civilización.

Casi todos los pueblos antiguos de los indios, tienen un nombre que da á conocer su situación física ó las cualidades que los distinguen. Los fundadores de Celaya quisieron seguir la misma costumbre, y pusieron á la villa el nombre de *Zalaya*, que en idioma vasconceño quiere decir *Tierra llana*.

La población creció con tal rapidez, que el rey Felipe IV le concedió el título de ciudad y todos los fueros y preeminencias que había otorgado antes á la ciudad de Puebla. La fecha de esta concesión fué el 20 de Octubre de 1655, mucho antes de que consiguiese este honor la ciudad de Guanajuato. El virrey, marqués de Mancera, expidió en México el título respectivo en 7 de Diciembre de 1658.

El mismo monarca le concedió escudo de armas, en que figuran: una imagen de la Purísima Concepción en campo azul, la cifra del rey, el mezquite bajo cuya sombra se tuvo el primer cabildo, una cueva para conservar la memoria del virrey D. Francisco de la Cueva, por cuyo gobierno se expidió el título, y dos brazos desnudos rindiendo dos arcos, que recuerdan á la posteridad el triunfo sobre los chichimecas, en cuarenta años de guerras continuadas que sostuvieron los referidos pobladores.

La ciudad está situada en una hermosa llanura, á tres cuartos de legua del río de la Laja. El clima es agradable y la temperatura no excede en Verano de 23° Reaumur, ni desciende en invierno á menos de 10°.

Existen en sus cercanías muchos bosques de huizaches y mezquites, siendo muy notable el de Sabinos, fresnos y árboles del Perú al S.E. de la ciudad. A legua y media por el rumbo del S. se encuentra el cerro de la Gavia que provee á la población de maderas y carbón. Tiene esta montaña 859 varas castellanas de altura sobre el nivel de Celaya.

El terreno es en general salitroso; pero los dueños y arrendatarios de las labores han conseguido enlamarlos con las aguas del río, que conducen por costosas acequias. Así riegan los grandes sembrados de trigo, maíz y chile que son los más productivos á aquellos labradores.

Hace algunos años se han comenzado á cultivar con muy buen éxito los olivos, de los cuales se saca ya gran cantidad de aceite, capaz de competir con el de la Península en su sabor y color.

El curato lo erigió el Ilmo. Sr. D. Fr. Juan de Medina Rincón, y lo comenzaron á servir los padres franciscanos que llevaron á cabo la conquista espiritual de la mayor parte de las poblaciones de Guanajuato, y difundieron la civilización como en otras comarcas.

Entre los templos que posee esta ciudad sobresale el del Carmen, obra del insigne arquitecto D. Francisco Eduardo de Tresguerras, quien nació en Celaya el 13 de

Mayo de 1745, y cuyas cenizas reposan en la capilla de los Dolores del templo de San Francisco."

El mismo Sr. Romero, al tratar del templo del Carmen, dice: "Tresguerras siguió en esta obra las inspiraciones de su genio; y contra el torrente de la opinión y de la envidia, escogió lo más hermoso, lo más bello, lo más sencillo y lo más sólido de la arquitectura moderna, y comenzó á levantar un monumento que hará eternos su nombre y su memoria.

"El templo es de orden corintio; la parte exterior es grandiosa, bellísima y magnífica; ocho enormes columnas del mismo orden forman el pórtico, y corresponden á tres puertas que dan entrada al templo; sobre aquellas está construida una graciosa y esbelta torre en medio de la fachada.

"El interior es una nave en forma de cruz latina de 80 varas de largo, 20 de ancho y 25 de altura. Tanto el conjunto, como cada una de las partes de este templo, es magnífico y de exquisito gusto, aunque luego se conoce que no iguala la grandeza interior á la de las fachadas, cúpula, torre y demás adornos exteriores.

"Muy celebrada es y con razón la capilla de los *cofrades* que está dentro del templo grande en el crucero del lado del evangelio. En ella se encuentra la pintura al fresco del *Juicio final*, que han admirado los viajeros.

"La obra fué concluida el año de 1798. Es, sin duda, la más hermosa y proporcionada de todas las iglesias de la República.

"No se puede dar un paso por esta población sin encontrar algún recuerdo de Tresguerras, porque su genio artístico está pintado en todos los edificios. No hay uno, por miserable que sea, que no tenga una fachada graciosa y elegante conforme á las más estrictas reglas del arte. Son notables las casas de la antigua propiedad de González y de Cortazar."

Hasta aquí el Sr. Romero.

Además de los templos mencionados existen el de San Agustín, La Cruz muy bello y aseado, La Piedad, el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, la Resurrección, San Miguel, Santiago y San Antonio, hallándose contiguo á este templo el Campo Santo.

Celaya posee un buen molino de trigo en el convento del Carmen, la fábrica de tejidos de lana, denominada Zempoala; el teatro Cortazar, pequeño, pero de bonito aspecto; los baños termales surtidos por un abundantísimo pozo artesiano. La instrucción pública se halla atendida, pues además de las escuelas que sostienen los fondos públicos, existen las de niños y niñas sostenidas por la filantropía de la Sra. D<sup>a</sup> Emeteria Valencia de González.

La ciudad cuenta con cerca de 25,000 habitantes, industriales y agricultores.

Los independentes que dieron el grito por la libertad de la Nación el 16 de Setiembre de 1810 en el pueblo de Dolores, entraron en Celaya el día 21 del mismo mes, y al día siguiente nombraron al cura Hidalgo Capitán general, y al capitán Allende Teniente general. Las fuerzas constaban ya de 50,000 hombres.

**Celaya.** Rancho del municipio de Atil, Distrito del Altar, Estado de Sonora.

**Celayita.** Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 75 habitantes.

**Celestún.** Pueblo y puerto, cabecera de municipalidad del partido de Maxcanú, Estado de Yucatán, con 814 habitantes. Se halla situado en la costa al N.O. de la villa de Maxcanú, á 42 kilómetros. La municipalidad comprende las fincas rústicas llamadas Cholul y Chenquítan. La población se halla circundada por un bosque de cocoteros.

**Celis.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

**Celul.** Finca rural del partido de Peto, Estado de Yucatán á 28 kilómetros al E. de la cabecera.

**Cementera.** Rancho de la municipalidad de Totatiche, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

**Cencerrito.** Rancho de la municipalidad de China, Estado de Nuevo León, con 6 habitantes.

**Cenicera.** Rancho del municipio de Mezquitic, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

**Cenicero.** Rancho de la municipalidad Teocaltiche, 11° cantón del Estado de Jalisco.

**Cenicero.** Rancho de la municipalidad de Tequisquiác, Estado de México, con 134 habitantes.

**Cenicero.** Rancho del municipio de San Nicolás Tolentino, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

**Cenicero.** Mina de plomo y plata, del mineral de Jucucundo, Distrito de Nochistlán, Estado de Oaxaca. Produce anualmente 300 cargas.

**Cenicero.** Isla del gran penillago ó sea Laguna Madre, litoral de Tamaulipas, Distrito del Norte.

**Ceniza** (Río de). Estado de Oaxaca, Distrito de Villa Juárez; nace en Yoditla, recorre 70 kilómetros hasta unirse á Río Grande en el paraje llamado La Hondura del Murciélago. Este río tiene por afluentes al río Yolaloshoni, que penetra en terrenos de Villa Juárez y recorre 12 kilómetros.

**Cenizas** (Las) Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 82 habitantes.

**Cenizo.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Tula, Estado de Tamaulipas.

**Cenizo.** Rancho de la municipalidad de Amatlán de Cañas, prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

**Cenote Grande.** Ribera de la municipalidad y partido de Jonuta, Estado de Tabasco, con 64 habitantes.

**Cenotes.** Depósitos subterráneos de agua en el Estado de Yucatán. Reúnen las circunstancias de cavernas y manantiales, ó de caudalosos ríos subterráneos, siendo antiguamente objeto de supersticiosos cultos en el gentilismo, de espectación romántica entre los conquistadores, y de estudio. Encuéntrense de dos especies ó caracteres distintos, puesto que unos reciben en el fondo de cavernas tortuosos y profundos depósitos de aguas manantiales, y otros se abren á la vista del hombre que desciende perpendicularmente hasta sus frescas é inextinguibles corrientes. En la parte occidental de la península se encuentran los primeros, y en la oriental los segundos.

**Cenotillo.** Pueblo, cabecera de municipalidad, del partido de Espita, Estado de Yucatán, á 20 kilómetros al O. S. O. del pueblo de Espita. Población de la municipalidad 2,800 habitantes, distribuidos en los pueblos de Cenotillo y Tixbacá, y en 46 fincas rústicas, llamadas: Poxil, Yokmak, Xooch, Biltunhá, San Nicolás, Chan ponot, Kahunk, Xluch, San Marcos, Jil, San José Mex, Tuciná, Santa Cruz, Xcunyah, Noh-ac, Kancabchén, Jibi ac, Pihtuch, Poop, San José, Sacmatzab, San Antonio, Santa María, Cosil, Itzinté, Jumbalam, Chenkeken, Mulpechech, Santok, San Rafael, Chan-chen, Chankanuh, San Diego, Santa Rita, Santa Pilar, Chendelgado, Kaxek, Kakalhá, San Miguel, Santa Rosa, San Juan Macal, Yokoonot, San Marcos, San Román, Kabulná, San Juan.

**Censo.** Ribera del partido y Municipalidad de San Juan Bautista, Estado de Tabasco, con 193 habitantes.

**Centeno** (IGNACIO). Arriero, vecino del rancho del Calote, capitán de las primeras tropas independientes. La falsa idea que éste, así como otro considerable número de los que siguieron al cura Hidalgo en la revolución de 1810, tenían de ella, se echa de ver por la siguiente anécdota, que refiere como testigo ocular el Sr. D. Lucas Alaman, en su Historia de México:

Quedó en mi casa (dice), el capitán Centeno por algunos días, con una guardia á expensas de mi familia, y en ellos se ocupó en hacer sacar los efectos y dinero pertenecientes á Posadas (un español que ocupaba los bajos de la casa del autor en Guanajuato) que estaban en la bodega interior, todos los cuales fueron llevados al cuartel

de caballería, y se reguló que valdrían cosa de cuarenta mil pesos. Familiarizado en este intermedio Centeno en mi casa, se le preguntó cuáles eran sus miras en la revolución en que había tomado parte, y contestó con la sinceridad de hombre del campo: que todos sus intentos se reducían "á ir á México á poner en su trono al señor cura, y con el premio que éste le diese por sus servicios, volverse á trabajar al campo."

El premio que el desgraciado recibió fué igual al de otros muchos, que exponen su vida para servir de escala para que otros suban á apoderarse del poder, sin saber por qué pelean ni por qué mueren. El 1° de Noviembre de dicho año, después de la acción del Monte de las Cruces, bajó Centeno á Coyoacán á buscar un herrero para que compusiera un coche, y en ese pueblo fué aprehendido y traído á México, donde fué ahorcado en el Ejido, el 1° de Febrero de 1811, en compañía de José Antonio Martínez, sargento que había sido del regimiento de la Reina, ascendido á Mariscal de campo en el ejército independiente, aprehendido en Chalco después de la batalla de Aculco.—J. M. D.

**Centeno** (FR. LUCAS). Natural de Querétaro, tuyo su origen de unos padres honrados y piadosos, que supieron educarlo con nobles máximas de cristiandad y política. Luego que tuvo la edad suficiente, tomó el estado de religioso en la provincia de agustinos de Michoacán, en donde con los principios de la ciencia que aprendió en el siglo, el tesón de su estudio y la claridad de su entendimiento, hizo tan grandes progresos en las aulas, que desde muy joven comenzó á regentar las cátedras de sus primeros conventos, llegando á jubilarse antes de los 30 años de su edad. Llegó á conciliarse en toda su provincia la mayor estimación por sus letras, por sus grandes talentos, por su genio amable, por su urbanidad y política nada común y por otras muchas realzadas prendas que siempre lo adornaron, por lo que mereció el ser nombrado por la misma provincia su procurador en la corte de Roma, cuando apenas contaba 29 años, prefiriéndolo en este honor por sus particulares circunstancias, á otros muchos beneméritos religiosos que en aquel tiempo pudieron ser electos para aquel empleo. En aquella capital del mundo cristiano se granjeó un grande aprecio de cuantos lo trataron, principalmente del Rmo. padre general de la orden de San Agustín, el sabio é inmortal americano Fr. Francisco Javier Vázquez. Estando en aquella ciudad, reimprimió en ella con algunas adiciones la vida del V. P. Fr. Diego de Basalengue, provincial y memorable cronista de la provincia de Michoacán, que imprimió la primera vez el R. P. Fr. Pedro Salguero, el año de 1664 en México, y en Roma se dió á luz el de 1761, dedicada á dicho Rmo. padre general, quien persuadido del mérito y literatura del R. P. jubilado Centeno, le concedió el grado de maestro del número de su provincia, el que no quiso recibir hasta que se restituyó á ella. Después que vino de Europa, obtuvo varias prelacías hasta que llegó á ser definidor y dos veces prior provincial; empleos con que quiso manifestar su madre la provincia de San Nicolás, que había sabido estimar y premiar á este hijo benemérito que tanto honor le ha dado en todos tiempos. El autor de las "Glorias de Querétaro," de quien tomamos este artículo, no expresa en él la fecha de su muerte.—J. M. D.

**Centeotl.** Diosa de la tierra y del maíz. Llamanla también *Tonaacayohua*, es decir la que nos sustenta. En México tenía cinco templos, y se le hacían tres fiestas en los meses tercero, octavo y undécimo; pero ninguna nación la reverenció tanto como los Totonagues, que la veneraban como su principal protectora, y le edificaron un templo en la cima de un alto monte, servido por muchos sacerdotes, exclusivamente consagrados á su culto. La miraban con gran afecto, porque creían que no gustaba de víctimas humanas, sino que se contentaba con el sacrificio de tórtolas, codornices, conejos y otros animales

que le inmolaban en gran cantidad. Esperaban que ella los libertaría, finalmente, del tiránico yugo de los otros dioses, los cuales los obligaban á sacrificarles tantos hombres. Pero los mexicanos eran de distinta opinión, y en sus fiestas derramaban mucha sangre humana. En el referido templo de los Totonagues, había un oráculo de los más famosos de aquel país.

**Centinela.** Rancho de la municipalidad de Cuquío, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

**Centinela.** Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

**Centinela.** Rancho de la municipalidad de Tepatlilán, tercer cantón ó sea de la Barca, Estado de Jalisco.

**Centinela.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Tula, Estado de Tamaulipas.

**Centinela.** Cumbre elevada de la sierra del Carmen, al N. O. del Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

**Centla.** Nombre antiguo de las llanuras inmediatas á Tabasco, en las cuales combatió el ejército de Cortés y derrotó á los tabasqueños el 25 de Marzo de 1519.

**Centrito.** Rancho de la municipalidad de Yahualica, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

**Centro.** Hacienda de la municipalidad y partido del Fresnillo, Estado de Zacatecas.

**Centro.** Véase Santa Rosalía del Centro.

**Centro.** Rancho de la municipalidad Paso de Sotos, 11° cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

**Centro.** Dos ranchos de la municipalidad de Atotonilco el Alto, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

**Centro.** Rancho de la municipalidad de Tepatlilán, tercer cantón ó sea de la Barca, Estado de Jalisco.

**Centro.** Rancho de la municipalidad de Huejúcar, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

**Centro.** Rancho de la municipalidad de Monte Escobedo, partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

**Cepeda.** Pueblo del partido de Maxcanú, municipalidad de Halachó, Estado de Yucatán, á 20 kilómetros S. de la cabecera.

**Cepeda y Cosío** (MARÍA DE J.) La Srita. María de Jesús Cepeda y Cosío, obtuvo en el teatro grandes triunfos, y formó la delicia de la sociedad mexicana como aventajada cantatriz. Por desgracia son muy incompletos los datos que para escribir su biografía tenemos; pero aun así los publicamos, para rendir á la memoria de la modesta artista un homenaje.

Nació en la capital de la República el día 8 de Julio de 1823. Los bienes de fortuna que sus padres poseían cuando ella nació, y durante sus primeros años, desaparecieron, y la familia toda tuvo que apurar los sinsabores de la pobreza. En medio de ésta, y encontrando consuelo la señora de Cosío, madre de nuestra "prima donna" en instruir á su hija la joven María de Jesús, llegó á la edad en que el talento apenas revelado en los primeros años se ostenta en todo su vigor y desarrollo. Precoc era el de la Srita. Cepeda y Cosío para la música y el canto; y puesta bajo la dirección del hábil profesor Oviedo, muy pronto pudo hacerse escuchar en varias reuniones particulares, obteniendo merecidos aplausos. Entre tanto, falleció el Sr. Cosío, y la viuda quedó con su hija en el mayor desamparo. Entonces, la última pensó que el arte les podría proporcionar si no una fortuna, al menos los recursos indispensables para subsistir, y los nobles triunfos que en él se conquistan. Una artista célebre, la Cesari, oyó á la Srita. Cepeda y Cosío, se prendió de su excelente voz, se propuso realzar su mérito, y perfeccionar las dotes que la naturaleza había con mano pródiga depositado en ella. Pero en aquel tiempo las personas del sexo encantador que descollaban en el canto, no podían figurar en el teatro, si eran hijas de nuestra sociedad, sino solamente en las funciones religiosas.

En 1840, varias personas de gusto formaron una orquesta y un coro para las solemnidades de la cuaresma en el

Sagrario metropolitano, y entonces la Srita. Cepeda y Cosío hizo resonar las bóvedas de aquel templo con las notas de su canto armonioso y delicado. Rápidos fueron los progresos artísticos de la joven "prima donna;" y encontrándose por esa época en México la célebre Castellán, asoció su fama á la de la modesta artista mexicana que fué llamada para integrar la compañía de ópera italiana que en 1845 funcionaba en el gran Teatro Nacional, haciendo su presentación la noche del 20 de Septiembre de aquel año. Una serie de triunfos marca esta época de la vida de la Srita. Cepeda y Cosío, obtenidos en *Norma*, *Lucrecia*, *Sonámbula*, *Beatrice* y otras óperas cantadas por ella durante la temporada que terminó en Diciembre de aquel año. Espléndido fué el beneficio de la Srita. Cepeda y Cosío, que cantó *Norma* la noche del 9 del mes que acabamos de nombrar.

Más tarde la Srita. Cepeda y Cosío tuvo que apurar las amarguras de la vida artística. No referiremos los por menores de sus desgracias y sufrimientos íntimos, de la miseria espantosa con que acabó sus días. Llenase el alma de tristeza al recordar con cuán profundo desdén se miraba, en la época en que á la Srita. Cepeda y Cosío tocó vivir, á los cultivadores del divino arte, si no habían nacido en el extranjero, ó no pregonaban su mérito los extraños. En lo que llevamos escrito ha tenido ocasión el lector de conocer hasta dónde ha sido precaria la suerte de nuestros artistas, y no es necesario insistir sobre este punto. ¿Podrá causarnos extrañeza nada de esto, cuando en nuestros días encuentran sembrada aún de escollos su senda los que, apartándose de la común corriente, buscan, ya que no gloria y renombre inmortales, si al menos manera de llenar sus necesidades?

No nos ha sido posible rectificar la fecha en que falleció la Srita. Cepeda y Cosío, á pesar de haber hecho esfuerzos por lograrlo.—F. Sosa.

**Cepo.** Rancho de la municipalidad de Atoyac, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

**Cepo.** Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

**Cepillo.** Arroyo tributario del río Tecolutla, cantón de Papanla, Veracruz.

**Cepio.** Rancho del partido y municipalidad de Moreleón, Estado de Guanajuato, con 89 habitantes.

**Cerano.** Cuadrilla del Estado de Michoacán. Se halla situada en la margen izquierda del río de las Balsas, á 55 leguas O. de Mezcala.

**Cerano.** Hacienda del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 962 habitantes.

**Cerano.** Rancho de la municipalidad y partido de Nieves, Estado de Zacatecas.

**Cerca.** Ranchería de la municipalidad de Santiago Tuxtla, cantón de los Tuxtlas, Estado de Veracruz, con 213 habitantes.

**Cerca ancha.** Rancho del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 58 habitantes.

**Cerca atravesada.** Rancho de la municipalidad, Distrito y Estado de Colima, con 49 habitantes.

**Cercada.** Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 20 habitantes.

**Cercada.** Rancho del municipio de Santa Catarina, partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.

**Cercada.** Ranchería de la municipalidad de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Estado de México, con 96 habitantes.

**Cercada.** Rancho de la municipalidad y Distrito de Hermosillo, Estado de Sonora, situado á 4 leguas al N. O. de su cabecera.

**Cercado.** Congregación de la municipalidad de Santiago, Estado de Nuevo León, con 841 habitantes.

**Cercado.** Rancho de la municipalidad de Degollado, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

**Cercado de Piedras.** Rancho de la municipalidad de Oláez, partido de Papasquiario, Estado de Durango.